

CONCEPCIÓN, 11 de mayo de 2006.-

Nº 410 / VISTOS : los antecedentes de la Providencia Nº 2567/2006 relacionados con solicitud de un Ministro de Fe para la constitución del Club del Adulto Mayor "Rieles del Sur"; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Desígnase a la señorita **MARÍA ELENA CASTILLO MIERES**, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución del **CLUB DEL ADULTO MAYOR "RIELES DEL SUR"**, el día martes 23 de mayo de 2006, a las 11:30 horas, en el local ubicado en calle Serrano Nº 575 interior de esta ciudad.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Sra. María Elena Castillo Mieres
- Sra. Eloisa Astete Quilodrán:
José Soto Nº 100 Lorenzo Arenas 1
- Archivo
- MLE/plm.-